



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FRANCISCO JAVIER ALZATE RINCÓN
Demandado: COLPENSIONES
Litis X Pas.: MARTHA LIGIA OCAMPO RINCON
HERNAN ANTONIO ALZATE OCAMPO
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00316-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería para actuar como apoderadas judiciales de COLPENSIONES, a los doctores CLAUDIA LILIANA VELA y MAURICIO LARA GARCÍA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 284.430, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y el segundo como sustituto, en los términos conferidos en el poder y la sustitución allegados al expediente.

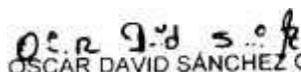
Se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredita la citación por aviso, a los señores MARTHA LIGIA OCAMPO RINCON y HERNAN ANTONIO ALZATE OCAMPO; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se **advierta a la demandada que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la LITIS y se ordenará su emplazamiento.** La Ley 2213 de 2022 no derogó la citada notificación.

Por último y para continuar representando judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería como apoderada sustituta, a la doctora LEIDY VERONICA GONZALEZ LOPEZ, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 196.444 del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en la sustitución del poder allegado al expediente a través de correo institucional el 25 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 129 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de
OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario